



## Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 066-2024-MPC

*Aplao, 04 de junio del 2024*



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

CASTILLA PROVINCIA UBÉRRIMA

**VISTOS.** - Con registro de trámite documentario N° 3337-2024 de fecha 16 abril del 2024, la oficina de asesoría jurídica de la sede central de SUNARP del departamento de Lima remite el proyecto de CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MODULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP, el cual tiene como objetivo: Permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el modulo "SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los registros a cargo de la SUNARP. El informe nro. 0372-2024-GAJ-MPC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído nro. 3704 del despacho de gerencia municipal y;

**POR CUANTO:** El Concejo Provincial de Castilla en Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del presente año, se acordó.

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la citada Ley

Que, mediante registro de trámite documentario N° 3337-2024 de fecha 16 abril del 2024, la oficina de asesoría jurídica de la sede central de SUNARP del departamento de Lima remite el proyecto de CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MODULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP, Puesto que el que tiene vigente la municipalidad vence el 14 de junio del 2024.

Que, el objetivo del convenio el cual es: Permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el modulo "SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los registros a cargo de la SUNARP. Es decir que la municipalidad desarrollará los procesos que conlleven a cabo la solicitud de inscripción de los actos contemplados sobre la plataforma del Sistema de Intermediación Digital - SID-MUNICIPAL SUNARP.

Que, la finalidad de que los administrados no tengan que acudir a las oficinas registrales de LA SUNARP. No obstante, se debe tener en cuenta que la oficina registral de SUNARP Castilla-Aplao se encuentra al costado del palacio municipal, esta gerencia es de opinión que no es conveniente suscribir el presente convenio puesto que resulta innecesario asumir los compromisos establecidos.

Que, la misma normativa en su artículo 88, se recoge que: "por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva

*Castilla rumbo a la transformación*

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, respecto del órgano competente para la aprobación de los convenios, este se encuentra establecido en el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, del concejo municipal **POR UNANIMIDAD DESESTIMAR** la aprobación del CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MODULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP quien solicita apoyo para el control de veda del camarón

SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESESTIMAR** la suscripción del CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MODULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP".

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.municipiocastilla.gob.pe](http://www.municipiocastilla.gob.pe)) y en el portal peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA  
Mvz. Renzo Paúl Pastor Alatriza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

Castilla rumbo a la transformación